

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FERIA INCLUSIVA  
FI-MDMQ-AZM-01-2022

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL., convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el cantón Quito para la presentación de ofertas relacionadas para contratar el “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS RUTAS NORTE Y SUR CAF-AZM”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, gremios artesanales;
2. Asociaciones de Unidades Económicas Populares (asociaciones de hecho);
3. Unidades Económicas Populares; y,
4. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:** El Presupuesto Referencial es de: **USD. 19.306,57 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) servicio con IVA 0%**. El número de partida presupuestaria 53.02.01 denominado “Transporte de Personal”.

**Código CPC.** - El código CPC asignado para este tipo de contratación es: 643120016.- SERVICIO DE TRANSPORTE POR VIAS PRINCIPALES CON RUTA DE 46 A 60 KM DIARIOS (VEHICULO TIPO MICROBUS).

**Precio Global:** El precio global al que el oferente deberá adherirse es de:

SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS RUTAS NORTE Y SUR CAF-AZM			
DETALLE	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS RUTAS NORTE Y SUR CAF-AZM	12 MESES	\$ 1.608,88 (2 rutas)	\$ 19.306,57

**Forma de Pago:** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 53.02.01. denominada “Transporte de Personal”.

LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL, pagará a la Contratista, el precio del servicio, acordado de acuerdo a la certificación de fondos emitidos, el pago se realizará de forma mensual.

Los valores se cancelarán contra entrega de los servicios, a entera satisfacción de la contratante, en PAGOS MENSUALES, previa presentación de:

- Factura;
- Acta entrega recepción parcial

El último pago inherente al contrato, se realizará una vez emitidos el informe de conformidad del Administrador del mismo y el Acta de Entrega Recepción Definitiva, la cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el artículo 320 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Para el pago el oferente ganador deberá estar al día en las siguientes obligaciones:

- Declaración del impuesto a la Renta, presentado al órgano de control correspondiente (SRI) del impuesto la renta del ejercicio fiscal inmediatamente anterior a este proceso de contratación.
- Pagos actualizados respecto a obligaciones tributarias con el SRI.
- Pago de la patente actualizada si la Empresa registra la actividad económica en la ciudad de Quito.
- Certificado de no adeudar al Municipio, si la Empresa realiza la actividad económica en la ciudad de Quito.
- Certificado de no tener glosas en la Contraloría General del Estado

**Anticipo:** No se otorgará anticipo.

**Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva:** la etapa de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en la Ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito el día jueves 28 de octubre de 2022 a las 16h00 de forma virtual a través de la plataforma zoom Unirse a la reunión Zoom al siguiente enlace:

<https://conquito-org.ec.zoom.us/j/81105063190?pwd=ZjRNUUFBM1IrbDhXUHd6Z2xMcFp1Zz09>

ID de reunión: 811 0506 3190

Código de acceso: 896701

**Plazo de entrega:** El plazo de ejecución será de 365 días (12 meses) a partir de la suscripción del contrato para el Servicio de Transporte Institucional de la ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública
- 2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Item	ETAPA	FECHA	HORA
1	Fecha de Publicación y Convocatoria	25/10/2022	20:00
2	Fecha límite Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones	28/10/2022	20:00
3	Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	02/11/2022	20:00
4	Fecha límite para solicitar convalidación	08/11/2022	20:00
5	Fecha límite para respuesta de convalidación	10/11/2022	20:00
6	Fecha límite de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	14/11/2022	20:00
7	Fecha límite para adjudicación	17/11/2022	20:00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: la delegada del proceso, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasaran a la calificación de parámetros inclusivos.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de Adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

### **Forma de presentar la oferta**

En cumplimiento a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a las directrices emitidas en el Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitido el 27 de octubre de 2020, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, las mismas se entregarán conforme a las siguientes directrices:

Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante, pone a disposición de los oferentes el siguiente canal para la entrega de ofertas:

Las ofertas se presentarán al correo [zonamariscal@quito.gob.ec](mailto:zonamariscal@quito.gob.ec) de manera digital deberán estar firmadas electrónicamente con sus respectivos anexos, también firmados electrónicamente. Los oferentes deben presentar de forma OBLIGATORIA los formularios 1.1 y 1.3 actualizados, llenos y firmados electrónicamente de acuerdo a los formatos adjuntos y que se encuentran publicados en la página del SERCOP

Los oferentes deberán observar, de manera obligatoria lo dispuesto de la Circular Nro. SERCOP SERCOP-20200022-C, (el referido documento se encuentra publicado en el SOCE para el presente procedimiento), se deberá firmar electrónicamente o con firma manuscrita en cada uno de los formularios que constan en el pliego de presente proceso, así como también en cada uno de los archivos de anexos que acompañen la oferta.

La entidad contratante, en caso de que el oferente presente su oferta con firma electrónica, revisará a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C. Es importante considerar que la firma manuscrita es considerada válida en los procesos de feria inclusiva conforme a la resolución No. RE-SERCOP-2022-0123 de 10 de marzo de 2022.

Las ofertas y/o convalidación no requieren sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) íntegro(s) de la oferta o sus partes si se firman electrónicamente, si es de manera manuscrita se requiere la sumilla en los mismos; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, se considerará el conteo automático de el/los archivo(s) que correspondan a cada oferta y/o convalidación.

A partir de la presente fecha se pueden recibir ofertas con firma sea manuscrita, por lo tanto, no se requiere solicitar convalidación para obtener la firma electrónica por parte del oferente, por lo tanto, la oferta será entregada de manera física impresa dentro del cronograma establecido.

De conformidad a la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, en caso de presentarse la oferta confirma electrónica cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal [www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec). La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- **Garantías:** De acuerdo a lo establecido en los ART. 74, 75, 76 LOSNCP según aplique y otras garantías.

Garantía de Fiel Cumplimiento: No aplica

Garantía por Anticipo: No aplica

Garantía Técnica: Del servicio prestado.

**Póliza de seguro de vehículo:** Contrato de riesgos y daños a terceros vigente desde o antes de la fecha de suscripción del contrato, o copias de las pólizas vigentes, la misma que deberá presentar al momento de firmar el contrato para el inicio de la prestación del servicio, misma que debe cubrir el plazo de toda la ejecución del contrato.

Quito, 25 de octubre de 2022.

**MGS. AMPARO CÓRDOVA**  
**ADMINISTRADORA**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL**  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**